

VISTO:

La ordenanza N° 2709/15 en donde se autoriza a la Licitación de 850m3 de arena gruesa para la red de agua potable para el Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que tras la apertura de los sobres, confección del acta correspondiente y realización del acta de adjudicación se determina,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

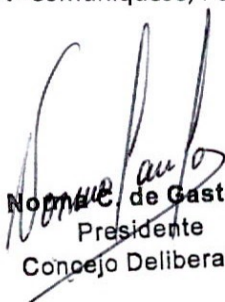
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2721/15

Art. 1º: ADJUDICASE la compra de 850 m3 de arena gruesa a la firma Ranco Materiales.

Art. 2º AUTORIZASE al DEM a crear proceder con los pasos para concretar la compra.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Malina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 6 días del mes de Agosto de 2015.-

DECRETO N° 37/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2720 en donde se adjudica las Obras Viales en la Calle Tierra Del Fuego al Sr. Bertero Juan Carlos, y la ordenanza N° 2721 en donde se adjudica la compra de arena a Ranco Materiales, con fecha 6 de agosto del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2720 en donde se adjudica las Obras Viales en la Calle Tierra Del Fuego al Sr. Bertero Juan Carlos, y la ordenanza N° 2721 en donde se adjudica la compra de arena a Ranco Materiales, con fecha 6 de agosto del 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de agosto de 2015

